



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 085-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 19 de febrero de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 057-2025-GRL-DIRESA-RIS-HUAURA-OYON-OAA, de fecha 03 de febrero de 2025 y el Memorando N° 153-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 19 de febrero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo. 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones de produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor. Agrega el artículo 25° del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 29 de enero de 2024, se dispone la asignación de funciones de la servidora pública **M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA**, como Jefe de la oficina de Atención Integral del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Que, mediante Memor Oficio N° 057-2025-GRL-DIRESA-RIS-HUAURA-OYON-OAA, de fecha 03 de febrero de 2025, la jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo, dispone el término de la asignación de funciones a la servidora pública **M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA**, como Jefe de la oficina de Atención Integral del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS y la asignación de funciones al servidor público **M.C. LINCOL MARX CRUZ AQUINO**, en el cargo.

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores precedentes y el memorando de Vistos, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el acto resolutivo que disponga el término de la asignación de funciones a la servidora pública **M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA**, como Jefe de la oficina de Atención Integral del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS y la asignación de funciones al servidor público **M.C. LINCOL MARX CRUZ AQUINO**, en el cargo.

Con la Visación de las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a la asignación de funciones de la servidora pública **M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA**, como Jefe de la oficina de Atención Integral del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, con eficacia a partir del 23 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la asignación de funciones al servidor público **M.C. LINCOL MARX CRUZ AQUINO**, como Jefe de la oficina de Atención Integral del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, con eficacia a partir del 24 de febrero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, a partir de la fecha, todo dispositivo y/o acto administrativo que se oponga a lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Jose Guillermo Morales de la Cruz
JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMD/MACC/DJSM/pasf

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- ÁREA DE LEGAJOS
- OCI
- INTERESADAS
- ARCHIVO